



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL DOS MIL VEINTISÉIS
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL	C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE DE MORENA	C. MARIO ENRIQUE TRIPP REYNA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER CON EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. AL RESPECTO, SE HACE CONSTAR QUE DICHA SESIÓN SE DESARROLLÓ EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX", DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y APARTADO B) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, INFORMÓ LA PRESENCIA, EN LA MODALIDAD VIRTUAL, DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO Y CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, ASÍ COMO DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA. -----

ENSEGUIDA, COMUNICÓ AL CONSEJO GENERAL LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS A LA SESIÓN POR PARTE DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES MARÍA DE LOS ÁNGELES

GIL SÁNCHEZ Y SONIA PÉREZ PÉREZ, DERIVADO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS EN LA PRESIDENCIA DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. -----

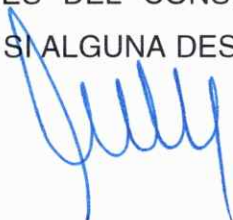
A CONTINUACIÓN, INFORMÓ LA PRESENCIA VIRTUAL DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ (SUPLENTE); DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL (PROPIETARIA); DE MORENA, EL C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ (PROPIETARIO); Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO, EL C. MARIO ENRIQUE TRIPP REYNA (PROPIETARIO). ASIMISMO, HIZO CONSTAR LA ASISTENCIA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, Y DEL PROPIO SECRETARIO DEL CONSEJO, C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA. EN CONSECUENCIA, CON UNA ASISTENCIA TOTAL DE DIEZ INTEGRANTES, INFORMÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO: -----

ÚNICO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE DETERMINA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; LAS CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR PARA LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LÍMITES DE LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, ASÍ COMO LOS LÍMITES INDIVIDUALES POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA ENTIDAD, PARA EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON MOTIVO DEL REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUNA DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. AL NO REGISTRARSE



INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES (PROPIETARIO). -----

ENSEGUIDA, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN NOMINAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA MODALIDAD VIRTUAL RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN NOMINAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA MODALIDAD VIRTUAL, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE DETERMINA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; LAS CANTIDADES LÍQUIDAS MÍNIMAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DESTINAR PARA LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LIDERAZGOS FEMENINOS, LIDERAZGOS JUVENILES Y ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE TEMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LÍMITES DE LAS APORTACIONES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, ASÍ COMO LOS LÍMITES INDIVIDUALES POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA ENTIDAD, PARA EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CON MOTIVO DEL REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUNA DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** MANIFESTÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO TENÍA COMO OBJETO REDISTRIBUIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DESTINADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR SE DERIVÓ DEL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO A DOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, DENOMINADOS PARTIDO PAZ Y PARTIDO



SOMOS MÉXICO, CUYOS EFECTOS JURÍDICOS INICIARON EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

AL RESPECTO, PRECISÓ QUE DICHA REDISTRIBUCIÓN SE INSTRUMENTÓ BAJO UN ESQUEMA DE NEUTRALIDAD PRESUPUESTARIA, POR LO QUE NO IMPLICÓ UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO PREVIAMENTE APROBADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, LO CUAL GARANTIZÓ EL ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, EQUIDAD Y PLURALISMO POLÍTICO. -----

ASIMISMO, EXPUSO QUE EL PROYECTO TOMÓ COMO BASE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL PARA DOS MIL VEINTISÉIS, ORIGINALMENTE DETERMINADO PARA SIETE PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE EL ACUERDO IECM/ACU-CG-001/2026. NO OBSTANTE, ANTE LA INCORPORACIÓN DE LAS DOS NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y EL NACIMIENTO DE SU DERECHO A PERCIBIR PRERROGATIVAS PÚBLICAS, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE VIO OBLIGADO A REAJUSTAR EXCLUSIVAMENTE LOS RECURSOS PENDIENTES DE MINISTRAR CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, CON EL FIN DE ASEGURAR CONDICIONES DE EQUIDAD SIN ALTERAR EL TECHO PRESUPUESTAL GLOBAL DETERMINADO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

EN LO RELATIVO AL RUBRO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, INFORMÓ QUE EL REMANENTE SEMESTRAL SUJETO A REDISTRIBUCIÓN ASCENDIÓ A UN MONTO SUPERIOR A LOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL APLICABLE. BAJO ESTE MARCO, A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE NUEVA CREACIÓN SE LE ASIGNÓ UN FINANCIAMIENTO EQUIVALENTE AL DOS POR CIENTO DE LA BOLSA DISPONIBLE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE, CIFRA QUE REPRESENTÓ APROXIMADAMENTE CINCO PUNTO OCHO MILLONES DE PESOS. -----

EL REMANENTE DE DICHOS RECURSOS SE DISTRIBUYÓ ENTRE LAS SIETE FUERZAS POLÍTICAS CON REGISTRO PREVIO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA LEGAL QUE CONTEMPLÓ EL TREINTA POR CIENTO DE ASIGNACIÓN IGUALITARIA Y EL SETENTA POR CIENTO DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL, CALCULADA CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN OBTENIDA EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN LOCAL DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

REFIRIÓ QUE, DE MANERA PARALELA, EL PROYECTO CONTEMPLÓ LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EL CUAL COMPRENDIÓ LOS RECURSOS PÚBLICOS ETIQUETADOS PARA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TAREAS EDITORIALES. DETALLÓ QUE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA BOLSA DISPONIBLE ASCENDIÓ A UN ESTIMADO DE OCHO PUNTO OCHO MILLONES DE PESOS. -----

DICHO MONTO SE ASIGNÓ DISTRIBUYENDO EL TREINTA POR CIENTO DE FORMA IGUALITARIA ENTRE LOS NUEVE PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO VIGENTE,



MIENTRAS QUE EL SETENTA POR CIENTO RESTANTE SE APLICÓ DE MANERA PROPORCIONAL SOLO ENTRE AQUELLAS ENTIDADES POLÍTICAS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL INMEDIATO ANTERIOR Y QUE ACREDITARON EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN LEGALMENTE REQUERIDO. POR TAL MOTIVO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAZ Y SOMOS MÉXICO FUERON ACREEDORES ÚNICAMENTE A LA PROPORCIÓN DERIVADA DE LA DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA. -----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ACTUALIZÓ LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS DE GASTO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBÍAN DESTINAR A RUBROS ESPECÍFICOS. DE ESTA MANERA, SE MANTUVO LA OBLIGATORIEDAD DE EJERCER AL MENOS EL CINCO POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO PARA EL DESARROLLO DE LIDERAZGOS FEMENINOS, EL TRES POR CIENTO PARA LIDERAZGOS JUVENILES, Y EL DOS POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE TEMAS VINCULADOS A LA CIUDAD DE MÉXICO; MONTOS QUE FUERON RECALCULADOS EN FUNCIÓN DE LAS CIFRAS NETAS RESULTANTES DE LA REDISTRIBUCIÓN. -----

MENTIONÓ QUE, EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PRIVADO, EL PROYECTO DETERMINÓ LOS LÍMITES FINANCIEROS APLICABLES A LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, FIJANDO LOS TOPES MÁXIMOS PARA LAS APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DE LÍMITES PARA LAS APORTACIONES EN ESPECIE, BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES O CONSUMIBLES. EN TODOS LOS SUPUESTOS, SE PRESERVÓ EL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA PREVALENCIA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO. -----

INDICÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO MANDATÓ QUE LAS PRERROGATIVAS SERÍAN ENTREGADAS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS, SUJETAS AL CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS REQUISITOS BANCARIOS Y ADMINISTRATIVOS POR PARTE DE LOS NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS. LOS MONTOS APROBADOS TENDRÍAN VIGENCIA EXCLUSIVA PARA EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS Y SOLO PODRÍAN SER MODIFICADOS EN CASO DE QUE LAS RESOLUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE LAS CUALES SE OTORGÓ EL REGISTRO A LOS CITADOS PARTIDOS POLÍTICOS, FUERAN REVOCADAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE. -----

CONCLUYÓ SU INTERVENCIÓN REITERANDO QUE DICHA REDISTRIBUCIÓN NO SIGNIFICÓ UN INCREMENTO AL PRESUPUESTO APROBADO A INICIOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA TAL FIN; PRECISÓ QUE, CON BASE EN EL MISMO TECHO FINANCIERO, ÚNICAMENTE SE REAJUSTARON LOS RECURSOS PENDIENTES DE MINISTRAR CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO. DE ESTA MANERA, PUNTUALIZÓ QUE LA PROPUESTA BUSCÓ INCORPORAR EXCLUSIVAMENTE A LAS NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS AL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SIN GENERAR PRESIONES PRESUPUESTARIAS ADICIONALES Y GARANTIZANDO

CONDICIONES DE EQUIDAD PARA LA TOTALIDAD DE LAS OPCIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO (SUPLENTE). -----

ENSEGUIDA, INFORMÓ QUE SE RECIBIÓ UNA OBSERVACIÓN DE FONDO AL PROYECTO DE ACUERDO POR PARTE DE LA OFICINA DEL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA. AL RESPECTO, PRECISÓ QUE LA PROPUESTA CONSISTÍA MEDULARMENTE EN SUPRIMIR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO 38, A EFECTO DE DAR MAYOR CLARIDAD Y UNIFORMIDAD AL DOCUMENTO, MISMA QUE FUE CIRCULADA DE MANERA PREVIA A ESTA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUNA OTRA PERSONA DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. AL NO REGISTRARSE MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN NOMINAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA MODALIDAD VIRTUAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CON LA INCLUSIÓN DE LA OBSERVACIÓN DE FONDO PREVIAMENTE REFERIDA; EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO SI QUEDABA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE POR DESAHOGAR. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS DECLARÓ CONCLUIDA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

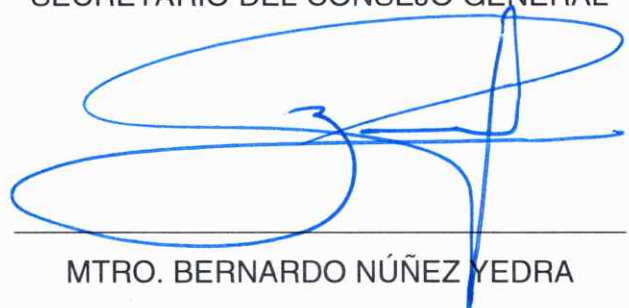
----- CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN



MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA